



Tribunal Supremo Electoral  
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-R-145-2019  
Formulario CM 2874  
EXP- 176 -2019

**PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO POLITICO "WINAQ"**

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diecinueve de dos mil diecinueve -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor UBALDINO JIMENEZ HERNANDEZ , Representante Legal del Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**", en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SANTA EULALIA**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante Decreto Número 1-2019. -----

**CONSIDERANDO I**

- I. Que la solicitud contenida en el formulario CM 2874, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
- II. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional** según Acta Número 07-2019 celebrada con fecha 28/02/2019, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

**CONSIDERANDO II**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; a excepción del y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

**CONSIDERANDO II**

Que el partido consigna en el formulario los datos de la señora Adaluz Aidee Garcia Pedro, Candidata al cargo Concejal Titular II, a quien el sistema le consigna "Boleta no encontrada", Ramon Francisco Ramirez candidato al cargo de Concejal Suplente I, a quien el sistema le consigna "No Alfabeta" y no se consigna en el Formulario los Datos de los cargo de CONCEJAL IV, CONCEJAL TITULAR V, CONCEJAL SUPLENTE II ni se adjunta la documentación; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación **DRCH-LAM-087-2019**, con el respectivo Previo a Resolver con el mismo



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

número, habiendo realizado únicamente la enmienda en el caso de la Señora Concejal Titular II, no así de los cargos indicados, en observancia de no haber realizado la proclamación de los mismos, según consta en el Acta No. 1-2019, folio No. 9, ratificando y firmando el Representante legal, de lo actuado por la organización Política en referencia.-----

### CONSIDERANDO III

Que el partido en Formulario de Inscripción no consigna datos en cargos de Concejal Titular IV, Concejal Titular V y Concejal Suplente II y no adjunta documentación alguna, en observancia de no haber sido proclamados los cargos mencionados en la Asamblea Municipal Extraordinaria de postulación de candidatos según consta en los folios del número 5 al 09, habiendo ratificado y firmado el representante legal como constancia de lo actuado por la Organización Política.-----

### CONSIDERANDO IV

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

### CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende que las postulación es fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).-----

### RESUELVE:

- I. Declarar CON LUGAR la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SANTA EULALIA, del departamento de

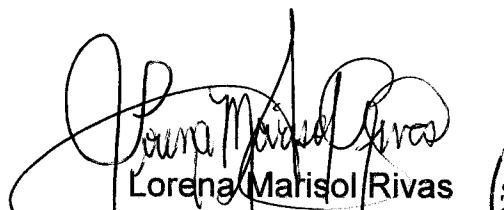


## Tribunal Supremo Electoral

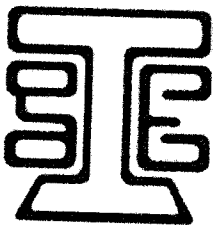
### DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Huehuetenango del Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO "WINAQ"**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde al señor **RUDY EZEQUIEL JUAREZ MATEO**.

- II. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 2874**.
- III. Declarar **VACANTE** los cargos de **Concejal Titular IV, Concejal Titular V y Concejal Suplente II**.
- IV. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
- V. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.
- VI. **NOTIFÍQUESE**.

  
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

2874

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*HUEHUETENANGO\*SANTA EULALIA\*\*

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 04:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Alcalde	1652336721317	RUDY EZEQUIEL JUAREZ MATEO	1652336721317	05/08/86
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular	1 1942704751317	SAMUEL ANGEL PEDRO NICOLAS	1942704751317	02/08/75
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular	2 2439056531317	PEDRO PEDRO JUAN	2439056531317	20/11/80
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Suplente	1 2085283691317	MARIA VICTORIA PEDRO MATEO	2085283691317	21/11/91
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular	1 2218576641317	DIEGO LUCAS DIEGO ESTEBAN	2218576641317	12/02/57
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular	2 2163204961317	ADALUZ AYDEE GARCIA PEDRO	2163204961317	09/02/91
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular	3 3564289581317	MATEO DE MATEO	3564289581317	05/03/47
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE